mas da por descargo y se le
recibe en quenta trein
ta y ocho mill quatrocientos
y cinquenta y quatro mrs
que Juº Vasco y Vicente Gª
panaderos restan de bien
do de el alcance que se les
hizo de la panaderia sobre
que les hizo exeon y a sus fia
dores y todas las diligencias
que era obligado como tal de
positario hasta tomar la possn
de sus bienes como parece de
los autos y execucion que
exsibio

a se le de hazer cargo de esta partida a alº marco si se cobrare en dineros y de las dos partidas que se siguen

en diez de nobiembre de 1607 años Juº Gª de posit. metro en el arca de tres llaves 528 ffs que cobro de Juº Vasco a qta desta partida y se asentaron en el libro de las dadivas y entregas

mas da por descargo duzien
tos y noventa y seis ffs y diez
y seis mrs que por mdo del q
gasto en la compra de doze
fs y mª de ttº que se compra
ron de la ciudad de murcia
por qta de dº marco y Franco
soto y a difunto y Juº quilez
bentero y Juº ramirez de
guillen que se compraron
a su costa por estas tantas
que debian al dho posito
sobre que ansi mismo hizo
las diligencias que era o
bligado y tomo possn de sus
bienes en virtud de las obli
gaciones que hizieron en
favor del dho posito

a se de hazer cargo a alº marco de los frutos y ttentos de estas haziendas o de su precio si se vendieren

costas	
costas de Juº Vasco y Vicente garcia	3450
Juº Vasco solo	1507
Franco soto	1116
dº marco	0858
Juº ramirez	0871
Juº quilez	1086
	8888

mas da por descargo ocho mill y
ochocientos y ochenta y ocho
mrs que gasto y pago en ha
zer las diligencias y exe
cuciones de suso declara
das de que mostro librança

mas da por descargo siete
mill quinientos y treinta y un mrs
que pago a Gº dominguez
vº de Jumilla del porte de cien
fs de trigo desde la dha villa
a esta y de otros gastos menu
dos de que mostro librança

xxxviij Vdat Liij

c. V. Lee

viij Vdat Lee viij

vij Vd xxx

Le viij Vdat Liij